**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 163-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las ocho horas con treinta minutos del día quince de julio de dos mil dieciséis, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 163** sobre:

"Copia certificada integra del proceso de destitución del año 2015 de su persona xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien laboraba como inspector de Cuarentena Agropecuaria, nombrado por el Sistema de Ley de Salarios".

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada cumple con lo establecido en los artículos 32, 33, 36 y 37 de la LAIP, resuelve

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución una copia certificada por la Comisión de Servicio Civil de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería del proceso de destitución del año 2015 del solicitante **xxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, la cual consta de DOSCIENTOS SEIS FOLIOS (206). Es importante mencionar que en cumplimiento a los artículos 6 (literales a y b), 24, 30 y 32 de la LAIP, se han suprimido de la copia certificada aquellos elementos que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley es información confidencial de particulares y/o terceros, tales como números de DUI, NUP, NIT, edad, direcciones domiciliares, teléfonos personales y diagnósticos médicos en los siguientes folios: 9, 14, 35, 39, 41, 44, 47, 51, 84, 85, 89, 92, 105, 107, 108, 110, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 132, 133, 168 y 177.

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG**